



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha de diez de febrero, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar del suministro de una copiadora para atender los servicios del Ayuntamiento, mediante el procedimiento del contrato menor cuyo precio asciende a la cantidad de 2627.14 euros y 551.70 euros de IVA.

Visto que con fecha diez de febrero, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha diez de febrero, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo adquisición de una copiadora para atender los servicios del Ayuntamiento, procediendo a la **COMPRA DE UNA COPIADORA CANON**, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa **COPIADORAS EXTREMADURA**, NIF. B-06018824 por un importe de 2627,14 euros y 551,70 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de **EQUIPO MULTIFUNCIÓN A COLOR** para la **ADQUISICIÓN DE COPIADORA CANON** con cargo a la partida 925/626 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Francisco Blázquez González.

El Alcalde,

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.